OTROSI Nº 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1691-2023

N°. DE PROCESO	DC-SI-CMA-002-2023
PARTES	•DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT. 891.580.016-8 •EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS - NIT. 901.445.224-1
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
VALOR	El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($122.590.732) IVA INCLUIDO
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber **JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de **ciudadanía número 10.536.415** de Popayán (Cauca), quien obra en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental, delegado para contratar mediante Decreto No. 0887 de 10 de julio de 2023, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, con **NIT No. 891.580.016-8**, por una parte, y por la otra **JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES,** identificado con la **cédula de ciudadanía No. 4.614.806** de Popayán (Cauca), en calidad de representante legal de **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS, NIT. 901.445.224-1,** quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 01**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Departamento del Cauca adelantó el concurso de méritos abierto No. DC-SI-CMA-002-2023. **2.** Entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y EL CONTRATISTA se celebró en día 26 de abril de 2023 en la plataforma SECOP II, el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1691-2023 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", con un plazo de ejecución de seis (6) meses y quince (15) días calendario, a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y suscripción del acta de inicio. **3.** Que los recursos para la celebración del contrato provienen de recursos propios. **4.** Mediante oficio INT1691-01-2023 del 28 de julio de 2023, el interventor realiza observaciones al proyecto, dentro de las cuales se encuentran los capítulos de Preliminares, Cimentación, Estructura en concreto y Metálica, Instalaciones Eléctricas y Cerramiento, y manifiesta que "... para poder dar inicio a las obras objeto del contrato del asunto, se debe verificar en campo la disponibilidad real del área total del proyecto.", situación que retrasa

el inicio de ejecución del Contrato de obra al que está ligado el Contrato de Interventoría correspondiente al presente Otrosí. **5.** Teniendo en cuenta que es necesario el registro presupuestal para dar inicio de ejecución contrato No. 1691-2023 se solicita el correspondiente registro el 9 de agosto de 2023 a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mediante correo electronico la Oficna de Presupuesto devuelve la solicitud debido a que el plazo de ejecución del contrato supera la vigencia fiscal 2023. **6.** La vigencia fiscal del contrato de supera toda vez que se presentaron demoras en los inicios de obra, por tanto, se hace necesario aclarar que el tiempo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1691-2023 debe ser hasta el 31 de diciembre de 2023. **7.** Mediante oficio de fecha 09 de agosto de 2023 el Supervisor del contrato solicita la elaboración del Otrosí No. 01, justificando las causas que hacen necesaria la modificación. El presente Otrosí No.01 se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR.** Se hace necesario modificar la Cláusula Cuarta. Plazo de Ejecución, modificando el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y suscripción del acta de inicio. Por tanto, la Claúsula quedará así: **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas mediante el presente documento, permanecen vigentes. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí No.01 se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes a través de la Plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Popayán el nueve (09) de agosto de 2023.

JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO
Secretario de Infraestructura Gobernación del Cauca

Revisó: Tatiana Arias Carlosama – Abogada Oficina Jurídica Secretaría de Infraestructura